



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.663 /

Quillón, 09 de abril de 2025

VISTOS:

1. Memorandum N° 070 de fecha 02.04.2025, de la Oficina de Desarrollo Económico Local, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa N°16 denominado **Ciclo de degustaciones gastronómicas para promover los vinos de Quillón, en 3 Restaurantes de la comuna, año 2025**, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°112 de fecha 08.04.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa N°16 denominado **CICLO DE DEGUSTACIONES GASTRONÓMICAS PARA PROMOVER LOS VINOS DE QUILLÓN, EN 3 RESTAURANTES DE LA COMUNA, AÑO 2025**, el que se ejecutará durante el presente año en la comuna de Quillón, por un monto de \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos), que serán imputados al ítem 215 21 04 004 SP 04, del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ODEL

- SECMU